

Procesos

- Carga estática de un proceso.
- Apertura de procesos.
- Funciones a realizar en un proceso.
- Carga de un proceso.
- Agregar un proceso.
- Estado de un proceso.
- Impulso de un proceso.
- Ingreso de partes de un proceso.
- Ingreso de abogados.



Procesos - Apertura

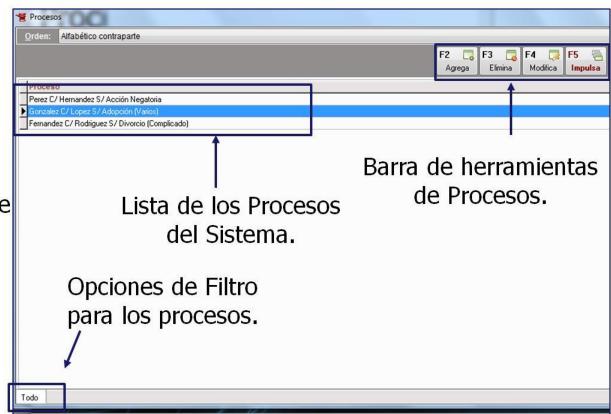


Apertura desde la Barra de Menús.

Apertura desde la Barra de / Herramientas.



Pantalla de uso de Procesos.



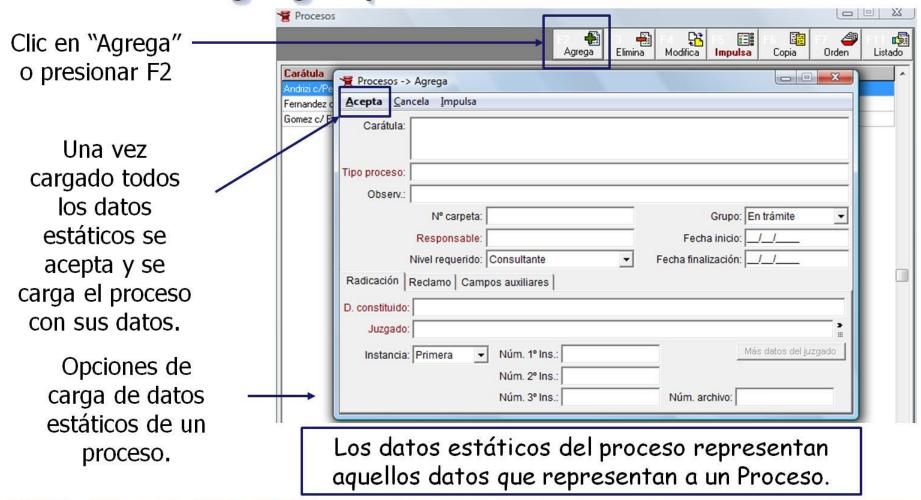


Procesos - Funciones

- ❖ Agrega (F2).
- ❖ Elimina (F3).
- ❖ Modifica (F4).
- ❖ Impulsa (F5).
- ❖ Copia (F6).
- ❖ Orden (F7).
- ❖ Listado (F8).

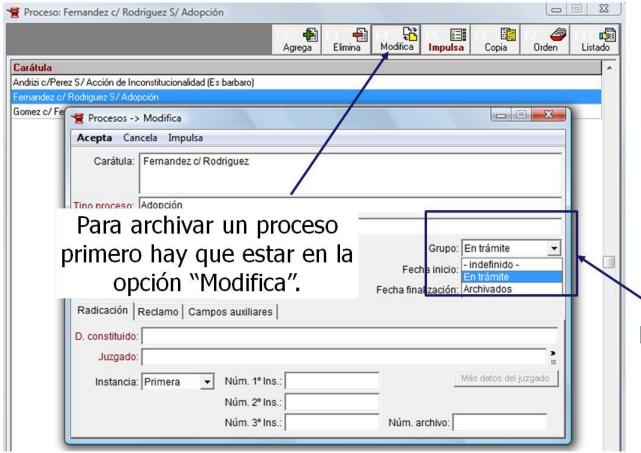


Procesos – Agregar proceso





Procesos – Estado de proceso



Todo Proceso
Atraviesa distintas
etapas, hasta que llega
a una instancia final,
en donde se lo archiva.

Es lo que se llamar borrado lógico, el proceso sigue existiendo pero dentro de otro lugar, no donde están los procesos activos.

Luego en la opción "Grupo" hay que elegir la opción Archivados.

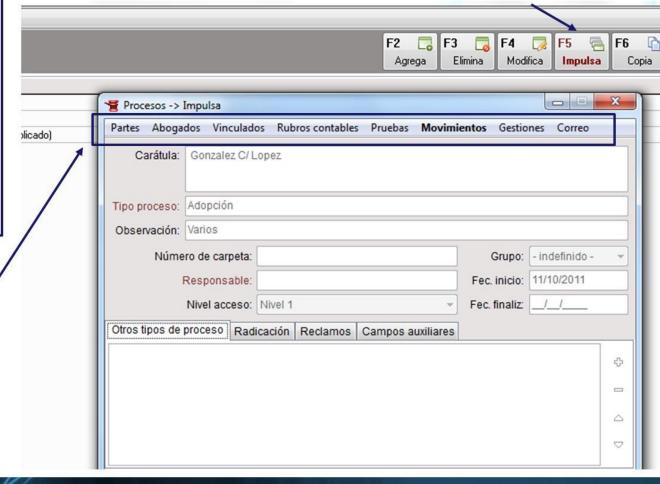


Procesos – Impulso de un proceso

En esta opción veremos los datos del proceso y sus movimientos judiciales o haciendo doble clic sobre el registro, ya que "impulsa" es la opción predeterminada.

Barra de menú
Impulso, acá se
encuentran todas las
opciones referentes a
los procesos y sus
movimientos judiciales.

Presionando F5 o haciendo clic en el botón "Impulsa".

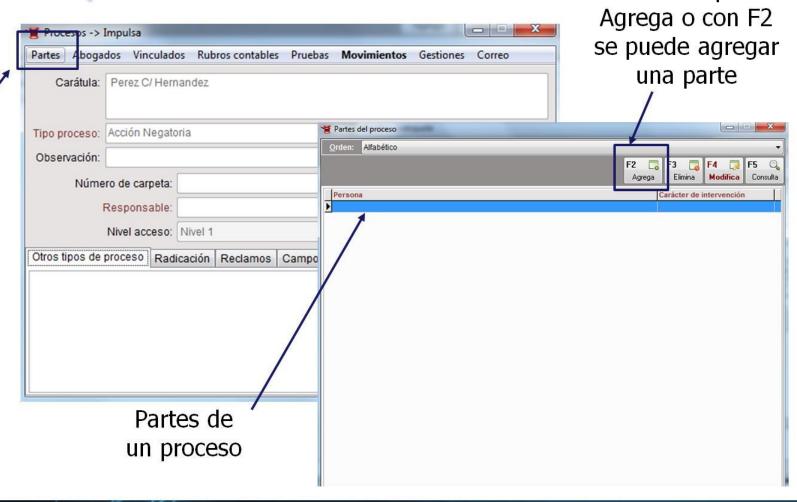




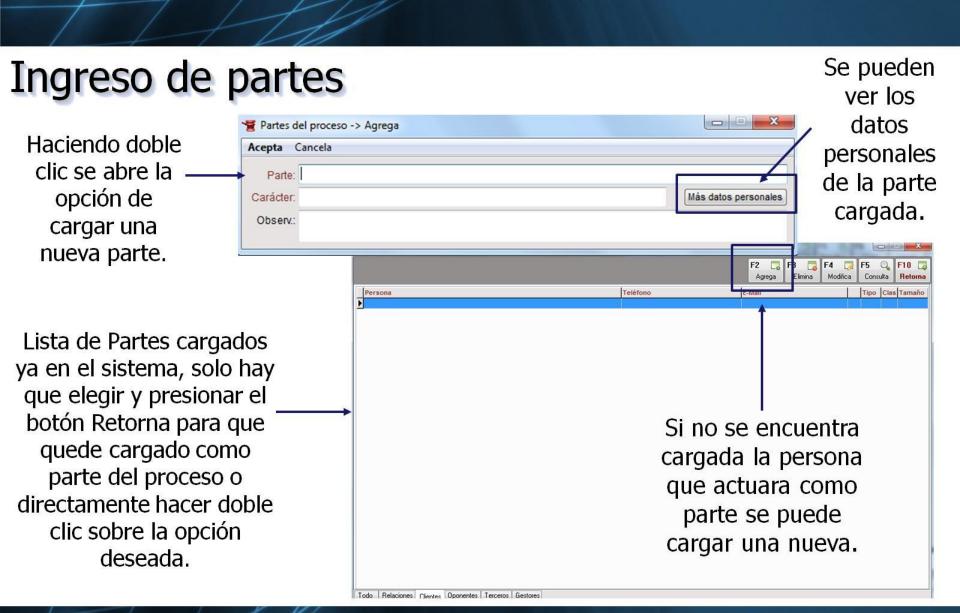
Desde la opción

Ingreso de partes

Desde la / opción Partes se pueden cargar las diferentes partes de un proceso.



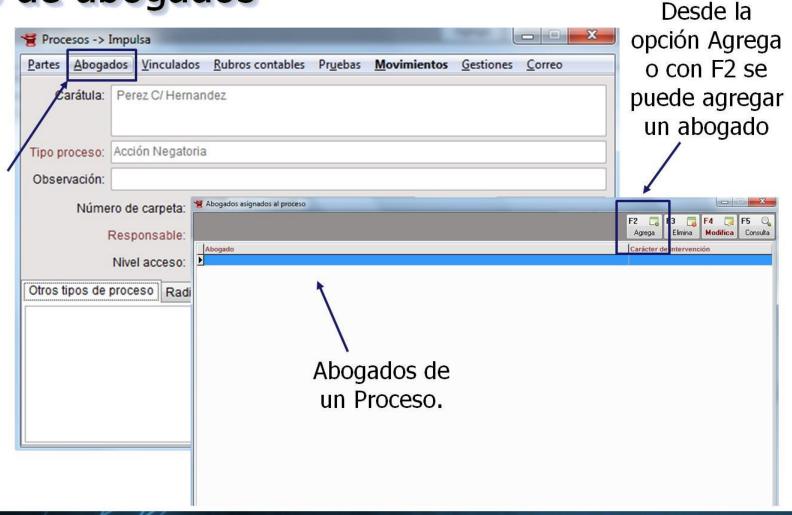






Ingreso de abogados

Desde la
opción
Abogados se
pueden
cargar los
abogados
que
actuantes en
el proceso.

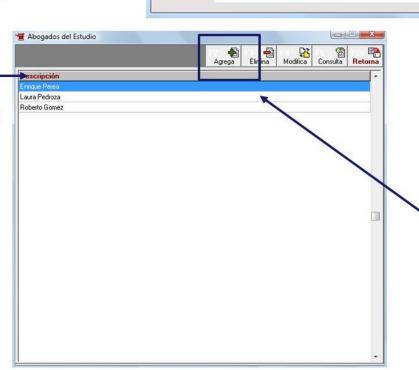




Ingreso de abogados

Haciendo doble clic se abre la opción de cargar · un nuevo abogado.

Lista de abogados cargados ya en el sistema, solo hay que elegir y presionar el botón Retorna para que quede cargado como abogado del proceso o directamente hacer doble clic sobre la opción deseada.



Acepta Cancela

Abogado:

Carácter:

Abogados asignados al proceso -> Agrega

Si no se encuentra cargado el abogado que actuara como parte se puede cargar uno nuevo.